

Comand. D. Antonio Duque, Pon. Ind.
Ponente, guardando lo siguiente —
Vice en oficio del Sr. Intendente de

Pago de contrib.
en vales no con-
solidados

Reales de esta Provincia de Castilla, para
veinte y nueve del actual, insinuando los
P. de veinte y uno el mismo que se co-
municó la Dicción del Sr. del Reino, expre-

sa de que acordando el Rey N. S. a la soli-
tud de este Ayuntamiento, se ha acordado
mandar que pague en vales P. de no conso-
lidados, lo que debe por la contribución de
Casa y terreno de leguas mil ochocientos
dieci, once, y doce. Ventudido por esta

Capitulación acordada. Queda en su inteli-
gencia, y que la Comisión de contribucio-
nes active con toda urgencia el cobro
de los debidos que se hacen p. contribucio-
nes de cada una, a fin de llevar el caudal

necesario p. hacer efectivo el pago, re-
gular y en los caminos que la Real Cédula
del Rey N. S. se ha dignado dispensar; lo

que así se contesta al Sr. Intendente —
Vice en oficio del Sr. Intendente
de Reales de esta Prov. de Castilla, para

